

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES | Código: FO-TS-05 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha actualización: 19/01/2022 |

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

| Definición | Trámite | X | Servicio |
|---|---|---|---------------------|
| Nombre | Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales | | |
| Descripción | Obtener la autorización para unificar varios establecimientos educativos oficiales o privados de una misma jurisdicción, formando una nueva institución educativa con estructura administrativa propia | | |
| Puntos de Atención | Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm: Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 1800-1803. | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos | No disponible | | Parcialmente |
| | | | x |
| | Totalmente | | |
| Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio | Se puede realizar la solicitud en los siguientes enlaces: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/fusion-o-conversion-de-establecimientos-educativos-oficiales https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion | | |
| | 1. Comunicación escrita del representante legal o propietario del establecimiento, dirigido a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, solicitando la modificación de la licencia de funcionamiento por fusión de establecimientos educativos. | | |
| | 2. Copia del acto administrativo (Consejo Directivo) donde se autoriza la fusión de los Establecimientos Educativos. | | |
| | 3. Acreditar la propiedad o tenencia del inmueble, si el local es propio se debe anexar certificado de libertad vigente no mayor a un (1) mes, en caso de tener contrato de arrendamiento, este deberá ser a nombre del propietario del establecimiento educativo, o de uno de los socios, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad, el cual se debe anexar y tener vigencia de un (1) año. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial. | | |
| | 4. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), solo aplica para los establecimientos educativos que se constituyan como (S.A.S) o personas jurídicas, que desarrollen una o varias actividades comerciales, y/o Escritura Pública, o en su defecto Personería Jurídica vigente, no mayor a un (1) año. Para las personas naturales, aportar el Registro Único Tributario (RUT) vigente. | | |
| 5. Certificación sanitaria vigente en el año que se solicita la modificación de la licencia, expedida por la Secretaría de Salud del municipio de Itagüí. | | | |



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

| | | |
|---|--|--|
| | <p>6. Última factura cancelada del Impuesto Predial, de la planta física que ocupa u ocupará el establecimiento educativo solicitante al momento de requerir la licencia de funcionamiento, o acuerdo de pago al orden del día igualmente el formulario de matrícula del impuesto de Industria y Comercio de dicho establecimiento. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial.</p> <p>7. Certificado de seguridad vigente en el año que se solicita la modificación de la licencia, este debe ser obtenido a través del cuerpo técnico de bomberos del municipio de Itagüí</p> | |
| Pasos que debe seguir el ciudadano | <p>1- Reunir documentos</p> <p>2- Radicar la documentación requerida en la Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana o a través de la Sede Electrónica o portal web de la secretaria de educación: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/fusion-o-conversion-de-establecimientos-educativos-oficiales https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion</p> | |
| Respuesta | Tiempo para la respuesta al ciudadano | Noventa (90) días hábiles. |
| | ¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio? | Unificación de establecimientos educativos |
| Medio de seguimiento | Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30pm a 4:00 pm. | |
| Fundamento Legal | <ul style="list-style-type: none">• Ley 115 de 1994• Decreto Nacional 1075 de 2015. | |
| Actualizado por: | Técnico Operativo Inspección y Vigilancia | Fecha de actualización: 21/09/2024 |